

esta fecha, la desgravación en la exportación de mercancías que contengan materiales extranjeros importados temporalmente o en régimen de admisión temporal se regirá por las normas generales en la materia, deduciéndose de la cuota obtenida el importe de la liquidación del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores practicada en el momento de importarse aquellos materiales cuando no se hubiese ingresado en firme.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
ALBERTO MONREAL LUQUE

DECRETO 1256/1970, de 16 de abril, por el que se atribuyen al Ministerio de la Gobernación determinadas funciones en relación con el personal de las Instituciones hospitalarias dependientes de la Dirección General de Sanidad y de sus Patronatos.

La consignación en los Presupuestos Generales del Estado para el bienio mil novecientos setenta/mil novecientos setenta y uno de nuevos créditos destinados al personal de las Instituciones hospitalarias dependientes de la Dirección General de Sanidad y el incremento de las dotaciones de los Patronatos Nacionales Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, y de Asistencia Psiquiátrica, así como el propósito del Gobierno de unificar las retribuciones económicas de dicho personal, eliminando las desigualdades actuales, aconsejan que sea el Ministerio de la Gobernación quien, por razón de la vinculación funcional, lleve a efecto la aplicación de las medidas que con tal finalidad acuerde el Gobierno.

En su virtud, a propuesta del Ministerio de Hacienda e iniciativa del de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de abril de mil novecientos setenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—El Ministerio de la Gobernación aplicará las normas acordadas por el Gobierno para la fijación del régimen retributivo del Personal de las Instituciones hospitalarias dependientes de la Dirección General de Sanidad y de los Patro-

nos Nacionales Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax y de Asistencia Psiquiátrica.

A tal efecto dictará las disposiciones complementarias que considere pertinentes y ordenará la práctica de las liquidaciones individuales en las que se fijarán las retribuciones que deban ser percibidas, así como los créditos con cargo a los cuales hayan de ser satisfechas.

Artículo segundo.—Con la sola excepción del sueldo de los funcionarios que tienen asignado coeficiente y sin perjuicio del régimen retributivo establecido en las normas a que se refiere el párrafo primero del artículo anterior, no se podrán alterar las retribuciones actuales del personal afectado por dichas normas sin el previo y favorable informe del Ministerio de Hacienda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
ALBERTO MONREAL LUQUE

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores de la Orden de 10 de enero de 1970 por la que se aprueba el nuevo Reglamento del Patronato del Lago de Sanabria.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del Reglamento anexo a la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 51, de fecha 28 de febrero de 1970, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 3243, segunda columna, en el artículo noveno, párrafo 3, donde dice: «3. Asesorar al Patronato en las cuestiones legales y administrativas», debe decir: «3. Asesorar al Patronato en cuestiones técnicas».

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 1257/1970, de 4 de mayo, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Agricultura se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Comercio.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Agricultura, don Tomás Allende y García-Baxter, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Comercio, don Enrique Fontana Codina.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de mayo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

ORDEN de 29 de abril de 1970 por la que causa o causará baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se cita.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por los motivos y en las fechas que se indican (o la causarán en las que también se especifican) los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación, motivo y fecha de la baja.

Colocados

Capitán de Complemento de Infantería don Jacinto Castro Alonso, Ayuntamiento de Torrelavega (Santander).—Retirado: Le corresponderá el 17 de julio de 1970.

Capitán de Complemento de Infantería don Víctor Martínez Martínez, A03PG, Ministerio de Hacienda, Logroño.—Retirado: Le corresponderá el 28 de julio de 1970.

Capitán de Complemento de Ingenieros don Manuel Garijo Gallego, Instituto Farmacéutico del Ejército, Madrid.—Retirado: Le correspondió el 18 de marzo de 1970.

Teniente de Complemento de Infantería don Jacinto Azabau Martín, A03PG, Ministerio de Hacienda, Santander.—Retirado: Le corresponderá el 26 de julio de 1970.

Teniente de Complemento de Infantería don Antonio Fernández Aragón, Instituto Nacional de Colonización, Granada, Fallecimiento.

Teniente de Complemento de Infantería don Simeón Lara Conde, A03PG, Ministerio de Hacienda, Castellón de la Plana. Retirado: Le corresponderá el 2 de julio de 1970.

Teniente de Complemento de Artillería don Pablo Sobrado Rivas, Juzgado Municipal número 2, Vitoria.—Retirado: Le corresponderá el 12 de mayo de 1970.

Brigada de Complemento de Sanidad don José Lalinde Álvarez, Empresa Alanas Aragón, Valencia.—Retirado: Le corresponderá el 22 de junio de 1970.

Brigada de Complemento de Policía Armada don Antonio Arévalo Alba, A03PG, Ministerio de Información y Turismo, Madrid.—Retirado: Le corresponderá el 18 de mayo de 1970.

El personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «Colocado», quedará regulado a efecto de haberes de su destino civil por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1970.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 29 de abril de 1970 por la que se clasifica para ocupar destinos de primera clase en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Teniente del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Generalísimo don Juan Andújar Velázquez.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y apartado a) del artículo tercero de la Orden de 7 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 8), por haber sido promovido al empleo de Teniente, queda clasificado para solicitar destinos de primera clase el Oficial del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Generalísimo don Juan Andújar Velázquez, aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1970.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

ORDEN de 29 de abril de 1970 por la que se concede la situación de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Mecánico Mayor de primera de la Armada (Teniente) don Vicente Hernández Andrés.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de «Reemplazo voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el Mecánico Mayor de primera de la Armada (Teniente) don Vicente Hernández Andrés, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de «Colocado», A03PG, Ministerio de Hacienda, en Valencia, fijando su residencia en dicha plaza.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1970.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 29 de abril de 1970 por la que se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo voluntario» al Capitán del Cuerpo de la Guardia Civil don Antonio Sarro Muñoz, con destino en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: De acuerdo con la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 111) y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo voluntario», al Capitán del Cuerpo de la Guardia Civil don Antonio Sarro Muñoz, con destino en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil, fijando su residencia en Aranjuez (Madrid).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1970.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se dispone que don José María Ruiz de la Cuesta Cascajares, Médico Forense del Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid, pase destinado al número 22 de la misma capital.

Accediendo a lo solicitado por el interesado, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 10 de octubre de 1968.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don José María Ruiz de la Cuesta Cascajares, Médico Forense, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 18 de Madrid, pase destinado a la Forensia del Juzgado número 22 de la misma capital, vacante por jubilación de don Antonio Fernández Martín.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1970.—El Director general, Adsciso Fernández Carriedo.

Sr. Jefe del Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra Secretarios de Juzgados Municipales a los señores que se citan, que a continuación se relacionan, en concurso de ascenso.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de marzo último, para la provisión en concurso de ascenso entre Secretarios de Juzgados Comarcales, con título de Licenciado en Derecho, de Secretarios de Juzgados Municipales.

Esta Dirección General de conformidad con lo establecido en el Decreto Orgánico del Secretariado de 16 de diciembre de 1965, modificado por el de 11 de junio de 1964, ha acordado nombrar Secretarios de Juzgados Municipales, con destino en las Secretarías que a continuación se indican, a los funcionarios que se expresan, los cuales tienen acreditados en su expediente personal estar en posesión de dicho título:

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1970.—El Director general, Adsciso Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.